



**Comisión para la
Igualdad de Género**
Tribunal Federal de Justicia Administrativa

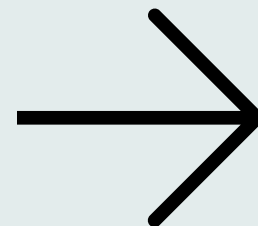


TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Evalúate

Tu sentencia satisface los requisitos e indicadores del **'Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género'** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por favor, realiza la siguiente lista de verificación y descúbrelo...



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA

AÑO:	
NÚM. DE EXPEDIENTE:	
SALA:	
MAGISTRADO (A) INSTRUCTOR (A):	
MATERIA:	

CATEGORÍAS DE LA INTERSECCIONALIDAD

- **EDAD**
- **GÉNERO**
- **ORIGEN ÉTNICO Y/O NACIONALIDAD**
- **DISCAPACIDAD**
- **RELIGIÓN**
- **CONDICIÓN SOCIAL**
- **CONDICIONES DE SALUD**
- **OPINIONES**
- **PREFERENCIAS SEXUALES**
- **ESTADO CIVIL**

INDICADORES DEL “**PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**” DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OBLIGACIONES PREVIAS

I. ¿En la resolución se identifica si existen situaciones de poder/contextos de desigualdad estructural/contextos de violencia? Y, de ser el caso ¿ordena de oficio las pruebas necesarias?

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AL MOMENTO DE RESOLVER EL FONDO

OBLIGACIONES AL ANALIZAR LOS HECHOS Y LAS PRUEBAS DEL CASO

II. Desechar cualquier estereotipo/perjuicio de género. Apreciar los hechos y las pruebas con sensibilidad sobre las cuestiones de género.

III. Obligación de apreciar los hechos y las pruebas con sensibilidad sobre cuestiones de género.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AL MOMENTO DE RESOLVER EL FONDO

OBLIGACIÓN AL APLICAR EL DERECHO

IV. Aplicar estándares de derechos humanos.

V. Evaluar el impacto diferenciado de la resolución y la neutralidad de la norma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AL MOMENTO DE RESOLVER EL FONDO

OBLIGACIÓN SOBRE USO DE LENGUAJE INCLUYENTE

VI. ¿ La resolución utiliza lenguaje incluyente no revictimizante y/o está redactada en formato de lectura fácil?

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AL MOMENTO DE RESOLVER EL FONDO

ABORDAJE SUSTANTIVO

VII. Identifica correctamente el uso adecuado o inadecuado los elementos de la metodología para Juzgar con Perspectiva de Género

VIII. Su reflexión es propositiva y deja ver la comprensión de la metodología para juzgar con Perspectiva de Género.

IX. ¿La resolución analiza y se pronuncia sobre el deber de reparar o de dictar reparaciones?

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AL MOMENTO DE RESOLVER EL FONDO

OBLIGACIONES PREVIAS AL ANÁLISIS DE FONDO DE LA CONTROVERSIA

X. Obligación de ordenar de oficio las pruebas necesarias para visibilizar situaciones de violencia, vulnerabilidad o discriminación por razones de género, en el caso de que el material probatorio no sea suficiente para aclararlas.

OTROS INDICADORES

XI. Detección de situaciones de riesgo y órdenes de protección

XII. Identificación de los derechos afectados

XIII. Ubica el derecho aplicable al caso

XIV. Medidas de Seguimiento de sentencias



Comisión para la Igualdad de Género

Tribunal Federal de Justicia Administrativa



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Agradecemos su participación en esta evaluación, valoramos profundamente su compromiso y esfuerzo para adherirse a los estándares y principios establecidos en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contribuyendo así a un sistema judicial más justo e inclusivo.



Si tiene alguna duda, sugerencia o comentario, no dude en ponerse en contacto con nosotros enviando un correo electrónico a comision.igualdad@tfja.gob.mx.



¡Gracias por su valiosa participación!